



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 239 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 19 de agosto del 2011

VISTOS, el Recurso de Reconsideración contra la Resolución de Presidencia N° 233-2011-CONCYTEC-P y el Informe N° 298-2011-CONCYTEC-OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT que tiene por finalidad coordinar, articular, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 233-2011-CONCYTEC-P se impuso a la servidora Aida Salas Gamarra la sanción de SUSPENSIÓN de siete (07) días naturales, sin goce de remuneración, a llevarse a cabo del 22 al 27 de agosto de 2011;

Que, con fecha 15 de agosto del 2011, la señora Aida Salas Gamarra interpone Recurso de Reconsideración contra la Resolución señalada en el considerando anterior;

Que, de conformidad con el Informe de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el recurso interpuesto ha sido presentado dentro del plazo correspondiente; sin embargo, debe ser calificado como apelación al no contener prueba nueva, debiendo ser remitido al Tribunal de SERVIR;

Que, por otro lado, resulta conveniente a los intereses de la entidad modificar el periodo de ejecución de la sanción impuesta a la servidora Salas Gamarra, así como encargar sus funciones por dicho periodo;

Con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 28307 y 27806 así como por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado con Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- ELEVAR al Tribunal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR el recurso impugnativo presentado por la servidora Aida Graciela Salas Gamarra contra la Resolución de Presidencia N° 233-2011-CONCYTEC-P.

La Oficina de Asesoría Jurídica será la responsable de llevar a cabo lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO- DISPONER que la sanción de SUSPENSIÓN impuesta a la servidora Aida Salas Gamarra en el Artículo Primero de la Resolución de Presidencia N° 233-2011-CONCYTEC-P se lleve a cabo desde el 29 de agosto al 04 de septiembre de 2011.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 239 -2011-CONCYTEC-P

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR las funciones de la Oficina General de Administración al Abogado Vladimir Peralta Carrera, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, durante el periodo comprendido entre el 29 de agosto y el 04 de septiembre de 2011.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



J. DEL CARPIO S.

Jorge Alberto Del Carpio Salinas, Dr. Ing.
PRESIDENTE (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

OAJ

